



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
PEREIRA - RISARALDA**

PAG. 1/1

ESTADO ELECTRONICO No. 035

FECHA:

29 de octubre de 2020

| RADICADO | PROCESO | AFECTADOS | FECHA PROVIDENCIA | DECISIÓN | PROVIDENCIA |
|------------|----------------------|--|-------------------|--|--------------------------|
| 2017-00048 | EXTINCIÓN DE DOMINIO | JAIRO HERNÁN HURTADO VÁSQUEZ Y OTROS | 27/10/2020 | AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO ARTICULO 141 CED | VER AUTO |
| 2018-00073 | EXTINCIÓN DE DOMINIO | DAMARIS LONDOÑO GRAJALES | 27/10/2020 | RESPONDE ESCRITO | VER AUTO |
| 2018-00077 | EXTINCIÓN DE DOMINIO | MAYERLIN MENESES VALDÉ, MIDEYA VIDAIL VALDÉS RODRIGUEZ | 27/10/2020 | AUTO QUE DECRETA PRÁCTICA DE PRUEBAS | VER AUTO |

De conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Código de Extinción de Dominio, notificó a los sujetos procesales e intervinientes, el auto anteriormente anotado. Se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las siete de la mañana (7:00 A.M.), desfijándose en la misma fecha a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El término de ejecutoria corre desde las siete de la mañana (7:00 A.M) del día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario